



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA UZ APURÍMAC

### SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO A MANTENIMIENTO VIAL EN REGIÓN APURÍMAC.

1. **ÓRGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO.**

Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de monitoreo y seguimiento a proyectos de inversión, así como a mantenimiento vial en región Apurímac, detallados en el **Anexo 1: Relación de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento** (en adelante proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial).

3. **FINALIDAD PUBLICA**

Cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión financiados mediante transferencias de partidas; así como al mantenimiento vial financiado mediante transferencias programáticas condicionadas, a favor de Gobiernos Regionales y Locales.

4. **ANTECEDENTES**

No corresponde

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

5.1. **Objetivo general**

Cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado transferidos a Gobiernos Regionales y Locales, para el financiamiento de Proyectos de Inversión y mantenimiento vial; así como el logro de las metas, resultados y/o productos esperados, dentro del periodo planificado.

5.2. **Objetivos específicos**

- Realizar el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial; de acuerdo a los alcances y cláusulas de obligación de los convenios suscritos entre los Gobiernos Regionales y Locales, y PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Verificar que los Gobiernos Locales y Regionales, como Unidades Ejecutoras, registren mensualmente información de los proyectos de inversión en el Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP-PVD, la misma que deberá ser contrastada con visitas de campo.
- Disponer de información sistematizada, histórica y actualizada del monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial.

6. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

6.1. **Actividades**

1. Recabar, recopilar, ordenar y actualizar la documentación de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, para lo cual deberá crear y/o actualizar el acervo documentario de cada intervención de acuerdo al **Anexo 2: Índice Temático de Acervo Documentario**.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2. Verificar que los Gobiernos Locales y Regionales, como Unidades Ejecutoras de los proyectos de inversión, registren mensualmente información del avance técnico, físico y financiero, en el Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP-PVD (máximo al quinto día del mes), la misma que deberá ser contrastada con visitas de campo. Para acceder al SSP PVD deberá coordinar con la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento la creación del usuario correspondiente.
3. Realizar visitas de campo para recabar información de la ejecución, técnica y física, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, en cumplimiento de los convenios suscritos entre estos y PROVIAS DESCENTRALIZADO, de acuerdo al **Anexo 3: Acta de visita de monitoreo**.
4. Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Locales y Regionales, en la utilización de Anexos de los convenios suscritos entre estos y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como otros documentos de gestión.
5. Registrar y sistematizar la información del monitoreo y seguimiento, técnico, físico y financiero, en términos de avances, problemas y propuestas de solución, recopilada durante las visitas de campo, de acuerdo al **Anexo 4: Base de datos de Proyectos de Inversión y Anexo 5: Base de datos de Actividades de Mantenimiento Vial**.
6. Verificar información recabada en visita de campo a proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, con los sistemas informáticos: INFOBRAS, SSI (antes SOSEM), SIAF amigable, SEACE.
7. Emitir informes técnicos de visita de monitoreo a la Unidad Zonal, de acuerdo al **Anexo 6: Informes técnico de visita de monitoreo**, sobre contingencias identificadas en el proceso de ejecución de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento y recomendaciones, con el correspondiente proyecto de oficio de acuerdo al **Anexo 7: Proyecto de Oficio**, a fin que la Unidad Zonal comunique a la Unidad Ejecutora para que tome acción e implemente las recomendaciones emitidas.
8. Presentar un informe técnico mensual del monitoreo y seguimiento, técnico, físico y financiero, de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos, según el Plan de Trabajo.
9. Otras funciones que le asigne o encargue el Gerente de Monitoreo y Seguimiento.

## 6.2. Procedimientos

No corresponde.

## 6.3. Plan de Trabajo

A los 10 días de notificada la Orden de Servicio, de acuerdo a lo desarrollado en el **punto 8** de los presentes Términos de Referencia.

## 6.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará a los locadores la información necesaria para desarrollar sus actividades, tales como relación de proyectos, convenios, fichas, documento de acreditación, etc.; asimismo, de ser el caso, les facilitará equipos informáticos adecuados y necesarios para la ejecución del servicio, bajo la coordinación y supervisión de la Unidad Zonal y la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

## 6.5. Recursos y facilidades a ser provistos por el consultor

El consultor del servicio deberá contar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL (LA) LOCADOR(A)

| REQUISITOS  | DETALLES   |
|---|--|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios    | Profesional titulado en INGENIERÍA CIVIL con habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.  |
| Experiencia   | <p><b>Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 2 años en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado como residente de obra y/o asistente del residente y/o supervisor de obra y/o asistente del supervisor y/o inspector de obra y/o monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión pública y/o actividades de mantenimiento vial.</li> </ul> |
| Habilidades   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciativa y proactividad</li> <li>Planificación y Organización</li> <li>Trabajo en Equipo</li> <li>Comunicación Eficaz</li> <li>Capacidad Analítica</li> </ul>   |
| Cursos y/o estudios   | Cursos en temas relacionados a la prestación del servicio.   |
| Conocimientos para el desempeño en la ejecución del servicio. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dominio de software de la especialidad.</li> <li>Dominio de Excel, Word, Power Point, MS-Project.</li> <li>Con conocimientos del SSI (antes SOSEM), SIAF amigable, SEACE, INFOBRAS y otros aplicativos.</li> </ul>  |
| Otros   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.</li> <li>Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.</li> <li>Tener RNP (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).</li> </ul>   |

### 8. RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Cada entregable comprende un informe detallado y sustentado con los siguientes puntos, de acuerdo a cada plazo:

#### Tabla de entregables:



| ENTREGABLES   | PLAZO DE PRESENTACIÓN   | RESPONSABLE DE CONFORMIDAD   |
|---|---|--|
| <b>Entregable 1: Plan de trabajo (*),</b> que contenga de manera detalla y consistente el cronograma del trabajo de campo, el número de visitas y actividades que desarrollará durante su visita de monitoreo y seguimiento a cada intervención asignada. | Hasta 10 días calendario de notificada la Orden de Servicios. | Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal |
| <b>Entregable 2: Informe del estado de ejecución</b> de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos del punto 6.1. <b>Actividades.</b>  | Hasta 30 días calendario de notificada la Orden de Servicios. | Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal |



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvincias  
Descentralizadas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

| ENTREGABLES  | PLAZO DE PRESENTACIÓN   | RESPONSABLE DE CONFORMIDAD   |
|--|---|--|
| <b>Entregable 3: Informe del estado de ejecución de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos del punto 6.1. Actividades.</b>  | Hasta 60 días calendario de notificada la Orden de Servicios. | Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal |
| <b>Entregable 4: Informe del estado de ejecución de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debidamente sustentado con los Anexos suscritos del punto 6.1. Actividades.</b><br><br>Asimismo, destacar alternativas de solución, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones para mejorar las acciones y estrategias de monitoreo y seguimiento. | Hasta 90 días calendario de notificada la Orden de Servicios. | Gerente de Monitoreo y Seguimiento. Previa opinión favorable de Unidad Zonal |

(\*) Ver la relación de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento asignados en el Anexo N° 01 de los TdR,

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El locador de servicio prestará sus servicios en el interior del país, en el ámbito de los Gobiernos Locales y Regionales donde se ubican los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, debiendo informar del inicio de su servicio al Coordinador de la Unidad Zonal competente en dicho territorio.

El plazo o duración de la prestación del servicio será hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

**10. ADELANTOS**

No aplica.

**11. SUBCONTRATACIÓN**

Está prohibido que el locador subcontrate para la prestación de sus servicios.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago por los servicios prestados será abonado en cuatro (04) entregables de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Entregable:** A los 10 días calendario de iniciado la orden de servicio S/2,000.00 (de acuerdo al detalle del cuadro de entregables del ítem 8).
- **Segundo Entregable:** A los 30 días calendario de iniciado la orden del servicio S/6,000.00 (de acuerdo al detalle del cuadro de entregables del ítem 8).
- **Tercer Entregable:** A los 60 días calendario de iniciado la orden del servicio S/8,000.00 (de acuerdo al detalle del cuadro de entregables del ítem 8).
- **Cuarto Entregable:** A los 90 días calendario de iniciado la orden del servicio S/8,000.00 (de acuerdo al detalle del cuadro de entregables del ítem 8).

Cabe señalar, que cada entregable será previa presentación de su Recibo de Honorarios, comprobante de pago de SCTR, RNP, Retención de Cuarta Categoría de ser el caso.

Los honorarios que se abonarán por los servicios prestados será por la suma de VEINTICUATRO MIL y 00/100 SOLES (S/ 24,000.00) a todo costo, incluido todos los tributos, seguros (seguro de protección, seguro complementario de trabajo de riesgo, salud y pensiones póliza de asistencia médica que incluya accidentes personales que





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

cubra las 24 horas del día y toda la duración del servicio), transportes, visitas de campo y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

**13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO**

No corresponde.

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado por el locador será otorgada por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, previa opinión favorable de la Unidad Zonal, la cual se dará en un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la fecha de su recepción a través de mesa de partes de Unidad Zonal.

**15. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No corresponde.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde.

**17. PENALIDADES APLICABLES**

Si EL LOCADOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación de los servicios requeridos, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la orden de servicios. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



**18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**19. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

- PROVÍAS DESCENTRALIZADO adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
• El proveedor se compromete a guardar confidencialidad respecto a la información obtenida y no hacer uso de la misma para otro propósito que no se relacione con el objeto contractual.




21. DESAGREGADO DE COSTOS (periodo referencial)

Table with 7 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, U/M, CANTIDAD, HONORARIO POR ARMADA, NÚMERO DE ARMADAS, TOTAL COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV). It lists 4 items for 'Armada o Pago' with increasing durations and costs, ending with a total of S/ 24,000.00.

**ANEXO N° 01 - Relación de Proyectos de Inversión y Actividades de Mantenimiento**

| N°   | PLIEGO HABILITADO                                   | CÓDIGO UNIFICADO | CÓDIGO SNIP | ESTADO       | NOMBRE DEL PROYECTO   | DEPARTAMENTO | PROVINCIA  | DISTRITO              | TIPO DE ESTRUCTURA |
|--|---|------------------|-------------|--------------|---|--------------|------------|-----------------------|--------------------|
| 1  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA                     | 2318913          | 355898      | EN EJECUCIÓN | REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PISACASA - SACRE - HUARUMA - COLOPAMPAPA - LLAILLI - PUEBLO JOVEN HUARAQUERAY, EN EL DISTRITO DE MARA, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC | APURIMAC     | COTABAMBAS | MARA                  | CARRETERA          |
| 2  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA                     | 2381542          | 2381542     | EN EJECUCIÓN | CREACIÓN DEL PUENTE COOLPAY EN EL CENTRO POBLADO DE APUMARCA - DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBA - REGION APURIMAC  | APURIMAC     | COTABAMBAS | MARA                  | PUENTE             |
| 3  | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA - TAMBOMBAMBA | 2188440          | 281772      | EN EJECUCIÓN | CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE ASACCASI-AÑOCCALLA-POCPOQUERAY DISTRITO DE TAMBOMBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC  | APURIMAC     | COTABAMBAS | TAMBOMBAMBA           | CARRETERA          |
| 4  | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA - TAMBOMBAMBA | 2328989          | 365321      | EN EJECUCIÓN | MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL MARA - HAQUIRA -, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC  | APURIMAC     | COTABAMBAS | HAQUIRA               | CARRETERA          |
| 5  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLUHUACHO             | 2308735          | 347179      | EN EJECUCIÓN | CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACWAYU, DISTRITO DE CHALLUHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC                        | APURIMAC     | COTABAMBAS | CHALLUHUACHO          | CARRETERA          |
| <b>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - 2019</b> |   |                  |             |              |   |              |            |                       |                    |
| N°   | PLIEGO HABILITADO                                   |                  |             |              | TRÁMIDOS  | DEPARTAMENTO | PROVINCIA  | DISTRITO              | TIPO DE ESTRUCTURA |
| 6  |   |                  |             |              | Sarayaca-Pocohuancra  | APURIMAC     | AYMARAES   | POCCHUANCRA           | CARRETERA          |
| 7  |   |                  |             |              | Accobamba - Chapimarca  | APURIMAC     | AYMARAES   | CHAPIMARCA            | CARRETERA          |
| 8  | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES                |                  |             |              | Puente Coapra - Pichihua  | APURIMAC     | AYMARAES   | JUSTO APU SAHUARAURA  | CARRETERA          |
| 9  | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA               |                  |             |              | Yanacocha - Humahuiri - Chaccaro  | APURIMAC     | COTABAMBAS | TAMBOMBAMBA           | CARRETERA          |
| 10   |   |                  |             |              | Coyllurqui-Patahuasi-Llullihoc-Rahuinlla  | APURIMAC     | COTABAMBAS | COYLLURQUI            | CARRETERA          |
| 11   |   |                  |             |              | Laguna Patacoocba - Huacana   | APURIMAC     | CHINCHEROS | HUACCANA              | CARRETERA          |
| 12   | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS              |                  |             |              | Rocchac-Huamburque-Parventi-Cobana  | APURIMAC     | CHINCHEROS | ONGOY                 | CARRETERA          |
| 13   |   |                  |             |              | Chincheros - Laguna Patacoocba  | APURIMAC     | CHINCHEROS | CHINCHEROS            | CARRETERA          |
| 14   |   |                  |             |              | Ranracanacha-Sarahuaray   | APURIMAC     | CHINCHEROS | RANRACANCHA, OCOBAMBA | CARRETERA          |



  
**Ing. Hugo V. Acosta Valer**  
 COORDINADOR ZONAL APURIMAC  
 MTC. PROVMAS DESCENTRALIZADO

